



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

15 ENE. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 002 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a).

Directores (as) de las Instituciones Educativas de Gestión Pública

Presente. –

Asunto : RECONOCIMIENTO E INSTALACIÓN DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – CONEI EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA

Referencia : a) Ley N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED
b) Directiva N°088-2003-VMGI, que norma el proceso de conformación de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas Públicas.
c) ESSE2024-INT-0004146

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para comunicarles que habiendo realizado la elección de los estamentos (docentes, administrativos, auxiliares, estudiantes, padres de familia, de acuerdo a la condición de cada institución educativa) que conformarán el CONEI para el año 2024 – 2025 es necesario realizar la inscripción en el Libro de Registro de la UGEL 02.

En ese sentido, a fin de obtener el registro del CONEI ante esta Sede Institucional, los directores deberán tener en cuenta la normativa vigente respecto a la materia, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- Oficio del director/a de la Institución Educativa, solicitando a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local la inscripción del CONEI en el Libro de Registro respectivo.
- Copia simple de la Resolución Directoral de reconocimiento del CONEI, donde reconozca a los miembros e indique la vigencia (apellidos y nombres completos conforme al DNI, estamento que representa y número de DNI).
- Copia simple del DNI de cada uno de los integrantes del CONEI.
- Copia simple del acta de instalación debidamente suscrita por cada uno de los integrantes del CONEI (tiene fecha posterior a la Resolución Directoral).
- Copia de las actas de elecciones por estamentos (docentes, administrativos, auxiliares, alumnos, ex alumnos y padres de familia según corresponda) debidamente firmadas.

Asimismo, tener en cuenta que no se debe elegir como integrante del CONEI a personas que se encuentren bajo investigación, proceso administrativo, penal o judicial, así como en proceso de cumplimiento de sanciones y/o derivadas.

Finalmente, se pone en conocimiento que **el 1 de abril del 2024, se realizará el primer corte del año**, con relación a la inscripción de los CONEI en el libro de registros de la UGEL N°02, para su posterior informe a la Directora de esta sede institucional, motivo por el cual se solicita realizar las acciones necesarias que conlleven a la inscripción del CONEI de su institución educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



LIC. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.